



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 18 de Julio de 2023.-

VISTO el Expediente N° 49090-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de suturas convencionales y mecánicas solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°115/2023 obrante en orden gen N°05.

Que en orden gen N° 11 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1319 /2023 obrante en orden gen N° 13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: MG PHARMACORP SRL CUIT N°30-70818609-7, NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8 y a INSUMED SAS CUIT N° 30-71766125-3; cuyas invitaciones obran en orden gen N° 16 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DROGUERÍA COMARSA SA CUIT N° 30-70708588-2; en los renglones N° 02, 04, 06, 07, 09, 14; no cumple con lo requerido por el servicio requirente, según informe en orden gen N° 35.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas MG PHARMACORP SRL CUIT N°30-70818609-7 y NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8; se ajustan técnicamente a lo solicitado según consta en orden gen N° 35.-

Que se solicitó mejora de oferta a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°: 20-17594425-8, según constan en orden gen N° 38.

Que en orden gen N° 43 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios bajo Informe D.P.R.P. M.E. N° 1940/2023.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 28/100 (\$2.087.569,28).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 90/2023, adquisición de suturas convencionales y mecánicas solicitados por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

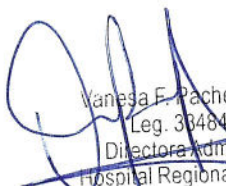
ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 09; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 1477 /2023.-

HRRG
A.R


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I.-

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8	01, 03 al 06, 08, 14.-	\$ 1.210.762,60.-
MG PHARMACORP SRL CUIT N°30-70818609-7	02, 07, 10 al 13.-	\$ 876.806,68.-
TOTAL		\$ 2.087.569,28.-

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 1477 /2023.-

HRRG
A.R.


Vanesa E. Pacheco Borquez
Leg. 33484535/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande